H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz. 2022-2025.

Acta 03/2024

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Sesión ordinaria, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo **las 12:00 horas del día 23 de febrero del año dos mil veinti cuatro**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, fracciones I y II, 28, 35 fracción XII, 36 fracción XI, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el ciudadano, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura o dispensa de la lectura del **acta número 02**, por el Secretario del H. Ayuntamiento
4. Punto de acuerdo por el que se autoriza el Corte de Caja correspondiente al mes de enero de 2024.
5. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Estados Financieros correspondientes al mes de enero de 2024.
6. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Reportes Mensuales de Obra de los Fondos Seguimiento FAISMUN 2023, FAISMUN 2024, FORTAMUNDF 2024, Seguimiento FEFMPHM 2023, Seguimiento FEFMPHT 2023, FEFMPHM 2024, FEFMPHT 2024 correspondientes al mes de enero de 2024.
7. Punto de acuerdo para la aprobación de la prórroga hasta el último día del mes de febrero del año en curso para el pago anual del impuesto predial 2024 en una

sola exhibición con descuento del veinte por ciento (20%), incluidos quienes paguen cuota mínima y del cincuenta por ciento (50%) del importe anual a pagar a pensionados, jubilados y personas mayores de 60 años o con discapacidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 118 y 121 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente.

8. Punto de acuerdo por el que se autoriza el cambio de uso de suelo de rural a suburbano de la parcela no. 102 Z-1 P1/1 a nombre del C. Felipe de la Cruz de León, con una superficie total de 5-55-63.480 Has, actualmente colonia Santa Cecilia de la comunidad de Puente de Piedra del municipio de Papantla, Ver.

9. Punto de acuerdo por el que el C. Presidente Municipal con fundamento en los artículos 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz y 300 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, presenta la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal definitivo para el Ejercicio Fiscal 2024.

10. Punto de acuerdo: "por el que el C. Presidente Municipal con fundamento en el artículo 298 del Código Hacendario Municipal de Papantla del Estado de Veracruz; propone para su aprobación las Modificaciones definitivas al Presupuesto de Egresos y la Plantilla de personal al 31 de diciembre del 2023.

11. Asuntos Generales.

12. Cierre de la Sesión.

1.- Apertura de la Sesión, lista de Asistencia, declaratoria del quórum legal: muy buenas tardes, señoras y señores regidores y síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, **siendo las 12:00 horas del día 23 de febrero del año 2024, da inicio la Segunda sesión ordinaria de cabildo** del H. ayuntamiento 2022-2025, la cual presido de conformidad con el artículo 27 fracción I y 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz.

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; ciudadana, Zadi Hernández Gómez, Sindica Única; ciudadano, Francisco Jiménez Macedo, Regidor Primero; ciudadana, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, Regidora Segunda;

ciudadana, Mariela García Morgado, regidora tercera; ciudadana, Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, Regidora Cuarta; ciudadano, Ángel Olarte García, Regidor Quinto; ciudadano, Erick Gibrán Reyes Morales, Regidor Sexto; ciudadana, Pastora García Jiménez, Regidora Séptima; ciudadano, Florencio García López, Regidor Octavo; ciudadana, Lucía Moncayo Hernández, Regidora Novena; ciudadano, Carlos Molina Pérez; Regidor Décimo; ciudadana Mónica Pelcastre, Regidora Décima Primera.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: Señores Ediles informo a ustedes que existe quórum legal para celebrar válidamente esta **sesión ordinaria de Cabildo y tomar acuerdos válidos**, habiéndose agotado el primer punto de la orden del día, se procede al segundo.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

En este punto, el C. Presidente Municipal pide la dispensa de la lectura del orden del día. Lo cual se aprueba por unanimidad ya que había sido dado a conocer desde la expedición de la respectiva convocatoria para esta **sesión ordinaria** y comentada de nuevo en la presente sesión.

3.- Lectura o dispensa de la lectura del acta número 02 por parte del C. Secretario del H. Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal, pone a consideración del H. Cabildo si se permite la dispensa de la lectura del acta de cabildo de **la primera sesión abierta, celebrada el 21 de febrero de 2024**, dado que se tuvo oportunidad de lectura y firma de dicha acta.

A lo que el alcalde propuso al cabildo dicha dispensa, lo que se aprobó por unanimidad.

4. Punto de acuerdo por el que se autoriza el Corte de Caja correspondiente al mes de enero de 2024.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 296 fracción XII del Código Hacendario para el municipio de Papantla y del Art. 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XII, mismo que establece dentro de las atribuciones de la Tesorería Municipal está ... "el presentar, el primer día de cada mes, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior con la intervención de la comisión de hacienda y patrimonio municipal. De este documento remitirán una copia al Congreso del Estado, así como a los ediles que lo soliciten, y en su caso, contestar a estos por escrito y en el término de diez hábiles las dudas que tuvieren".

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**

5. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Estados Financieros correspondientes al mes de enero de 2024.

Se presenta el presente punto con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XIII y que a la letra dice que el Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal deberá "Preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la cuenta pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la comisión de hacienda y patrimonio municipal o el cabildo".

Al respecto, también en el artículo 35 en sus fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, expone que el Ayuntamiento debe "revisar y aprobar los Estados Financieros mensuales y la cuenta pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal", así como la fracción VII que dice que el Ayuntamiento debe "presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus

Estados Financieros Mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables".

Además, el Código Hacendario Municipal expone en su artículo 270 que "son atribuciones de la tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: fracción XI. Presentar al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días de cada mes, la cuenta del anterior para su glosa preventiva, debiendo aquel remitirla al Congreso dentro de los diez días siguientes".

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad.**

6. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Reportes Mensuales de Obra de los Fondos Seguimiento FAISMUN 2023, FAISMUN 2024, FORTAMUNDF 2024, Seguimiento FEFMPHM 2023, Seguimiento FEFMPHT 2023, FEFMPHM 2024, FEFMPHT 2024 correspondientes al mes de enero de 2024.

Con fundamento en la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 25.

Los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Igual obligación tendrán las entidades paramunicipales.

Los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales presentarán, a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano los estados financieros y los estados de obra pública a que se refiere el párrafo anterior, a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que emita el Órgano.

Los estados financieros y los estados de obra pública del mes que corresponda deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior. Sólo por causa debidamente justificada, dichos estados presentarse de manera impresa, pero siempre dentro del plazo antes señalado. En virtud de lo anterior se pone a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación de este punto de acuerdo.
Se comparte anexo con formatos por número de obra para su consulta y análisis para su posterior carga en la plataforma del ORFIS.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**

7. Punto de acuerdo para la aprobación de la prórroga hasta el último día del mes de febrero del año en curso para el pago anual del impuesto predial 2024 en una sola exhibición con descuento del veinte por ciento (20%), incluidos quienes paguen cuota mínima y del cincuenta por ciento (50%) del importe anual a pagar a pensionados, jubilados y personas mayores de 60 años o con discapacidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 118 y 121 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente.

Se propone para la aprobación de esta soberanía, otorgar prórroga hasta el último día del mes de Febrero del año en curso para el pago anual del Impuesto Predial 2024 en una sola exhibición con descuento del veinte por ciento (20%), incluidos quienes paguen cuota mínima y del cincuenta por ciento (50%) del importe anual a pagar a pensionados, jubilados y personas mayores de 60 años o con discapacidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 118 y 121 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente, que señala lo siguiente:

Artículo 118. Reformado, segundo párrafo G.O. 15 de Febrero de 2012 "Los sujetos de este impuesto que opten por el pago anual podrán efectuarlo en el mes de enero, en una sola exhibición y, en este caso, obtendrán un descuento del veinte por ciento, incluidos quienes paguen la cuota mínima. Este plazo podrá prorrogarse hasta una fecha que no exceda del mes de marzo, por acuerdo del Cabildo, del que deberá informarse al Congreso".

(Reformado, primero y segundo párrafo. G.O. 30 de diciembre de 2016).
Artículo 121. Los contribuyentes del impuesto predial, que sean pensionados o jubilados y, en caso de fallecimiento de éstos, la viuda o concubina, con discapacidad, tendrán derecho a un descuento del cincuenta por ciento del importe anual a pagar, previa acreditación fehaciente de los supuestos respectivos y de encontrarse al corriente en el pago de este impuesto. Esta prerrogativa se aplicará únicamente a un inmueble, siempre que se trate de la casa habitación del contribuyente y el pago se realice durante los meses de enero o febrero del ejercicio correspondiente.

Las personas mayores de sesenta años o con discapacidad, contribuyentes de este impuesto, que no se encuentren en los supuestos descritos, también tendrán derecho a obtener el descuento al que se refiere el párrafo anterior, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el mismo, si el valor catastral del inmueble correspondiente no excediere de seis mil unidades de medida y actualización (UMA).
Lo que será en beneficio de un sector responsable de nuestra sociedad, los adultos mayores, que han trabajado durante su vida y son los primeros en cumplir con sus contribuciones.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**

8.- Punto de acuerdo por el que se autoriza el cambio de uso de suelo de rural a suburbano de la parcela no. 102 Z-1 P1/1 a nombre del C. Felipe de la Cruz de León, con una superficie total de 5-55-63.480 Has, actualmente colonia Santa Cecilia de la comunidad de Puente de Piedra del municipio de Papantla, Ver.

Se pone a consideración del Cabildo, propuesta de la C. Zadi Hernández Gómez, Sindica Única de este H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz, con fundamento en el artículo 17, 18, 35 fracciones IV, XXXV, XXXIX, 37 fracción VII y 45 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz; Artículo 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del presente Solicito, tenga a bien considerar como punto de acuerdo para la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo someter para aprobación del Cuerpo Edilicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Ver, el cambio de uso de suelo de rural a suburbano de la parcela N° 102 Z-1 P1/1, a nombre del señor Felipe de la Cruz de León, con una superficie total de 5-55-63.480 Has, actualmente colonia Santa Cecilia de la Comunidad Puente de Piedra de este municipio de Papantla, Veracruz.

Esta propiedad tenía uso rural, y ahora de facto un uso habitacional, pues se encuentra asentada la colonia de Santa Cecilia con un total de 15 Manzanas y 90 lotes cada uno con sus diferentes posesionarios, medidas y colindancias plenamente identificado, **se solicita el cambio a uso de suelo habitacional o suburbano,** lo anterior para ajustarnos a realidad social y que las familias papantecas ahí asentadas puedan regularizar sus posesiones, y con ello tengan certeza jurídica con la escritura correspondiente que tanto anhelan.

A continuación, describo cada uno de los solicitantes y posesionarios de los **90** lotes:

Manzana 1		
Lote	Nombre	Superficie
1	José Pérez García	194.70m2
2	José Pérez García	355.45 m2
3	Juan Cortes Olmedo	451.12m2
4	José Luis Olmedo Cruz	233.95m2
5	Valentín Olmedo García	190.01m2
6	Camila Olarte Cruz	188.53m2
7	Lucio Olarte Vicente	174.57m2
8	Eudoxia de la Cruz Vázquez	282.71m2
9	Victorina Bautista Pérez	282.36m2
10	Guadalupe Olmedo Jiménez	421.63m2
11	Víctor Romero Aguilar	467.58m2
12	Eusebia Cruz de León	512.48m2

Manzana 2		
Lote	Nombre	Superficie
1	Vianey Leal Olarte	541.68m2
2	Constantino Pérez Méndez	265.74m2
3	Juana Santiago Ramírez	279.44m2
4	Martin Olmedo Olarte	481.13m2
5	Juan Bautista Salazar	245.38m2
6	Venustiano Bautista Pérez	242.13m2
7	Juan Olmedo García	445.99m2

8	Cipriano Cortes Ramos	453.89m2
9	Antonio Santiago Pérez	501.73m2
10	Eloy Santiago Hernández	417.55m2
11	Isidro Pérez Ramírez	462.78m2
12	Florentino Bacilio García	433.76m2
13	Santiago Vicente Pérez	622.07m2

Manzana 3		
Lote	Nombre	Superficie
1	Daniel Olmedo de León	522.56m2
2	Dorotea García Pérez	497.35m2
3	Apolinaria Pérez Bautista	552.44m2
4	María Nieves Ramírez Pérez	499.90m2
5	Claudia Ramírez Méndez	264.26m2
6	Faustina Ramírez Méndez	253.81m2
7	Oseas de la Cruz Olmedo	506.57m2
8	José Juan Sanchez Jiménez	511.90m2
9	José Ramírez San Martin	510.36m2
10	Gonzalo Olarte Cruz	503.99m2
11	Pedro García Pérez	504.98m2
12	Lorena Santes Hernández	261.10m2
13	Marta Hernández Ramos	259.47m2
14	Felipe de la Cruz de León	493.24m2
15	Julia García Pérez	505.52m2

Manzana 4		
Lote	Nombre	Superficie
1	Arcadio Basilio Ramírez	158.94m2
2	María Guadalupe Basilio Jiménez	153.03m2
3	José Alfredo Basilio Jiménez	160.45m2
4	Catalina Bautista Pérez	478.52m2
5	Mártir Isleño Jiménez	505.70m2
6	Julio Isleño Pérez	517.43m2
7	Tomas de la Cruz Olmedo	526.24m2
8	Juana Olmedo Olarte	530.12m2
9	Fabian Isleño Vicente	283.18m2
10	Carlos Adolfo Isleño Vicente	292.80m2

Manzana 5		
Lote	Nombre	Superficie
1	Agustín Olmedo Pérez	313.99m2
2	Francisca Salazar Vaquero	274.06m2
3	Hilaria Juárez Hernández	298.63m2

Manzana 6		
Lote	Nombre	Superficie
1	Dionicia Olmedo Olarte	397.71m2
2	Celso Salazar Olmedo	473.70m2
3	Tomas Muñoz Olmedo	474.55m2

4	Petronilo Pérez Olmedo	480.36m2

Manzana 7		
Lote	Nombre	Superficie
1	Saul de la Cruz Isleño	401.24m2
2	Luis García Olmedo	353.31m2

Manzana 8		
Lote	Nombre	Superficie
1	Filemón Olmedo Olarte	489.22m2
2	José Pérez Olmedo	462.17m2
3	Evaristo García Pérez	493.03m2
4	Macario Olmedo Bautista	482.75m2

Manzana 9		
Lote	Nombre	Superficie
1	Julio García Pérez	446.24m2
2	Demetrio de León Valencia	503.84m2
3	Benicio Salazar Cortes	229.45m2
4	Ana Lidia Salazar García	223.22m2
5	Celia García Cortes	435.68m2

Manzana 10		
Lote	Nombre	Superficie
1	Leonardo Santes Pérez	444.16m2
2	Melisa Muñoz Vaquero	226.37m2
3	Tomas Muñoz Olmedo	221.78m2
4	Delfino Vicente Ramírez	417.81m2
5	Valeria Vicente de la Cruz	457.84m2

Manzana 11		
Lote	Nombre	Superficie
1	Cirilo Isleño Vázquez	203.91m2
2	Cesar García Olmedo	313.26m2

Manzana 12		
Lote	Nombre	Superficie
1	Alfredo Vicente de la Cruz	445.92m2
2	Martina Vicente de la Cruz	500.12m2

Manzana 13		
Lote	Nombre	Superficie
1	José Santes Santiago	297.87m2

Manzana 14		
Lote	Nombre	Superficie
1	Román García Pérez	299.22m2
2	Tomasa Jiménez San Martin	346.18m2
3	Lorenza Hernández Jiménez	344.59m2
4	Francisco Elías Vicente Atzin	271.95m2
5	Yazmin Ramírez Salazar	332.01m2

Manzana 15		
Lote	Nombre	Superficie
1	Anastacio Pérez Salazar	310.01m2
2	Josué Vicente Pérez	422.23m2
3	Orlando García Pérez	314.54m2
4	Hilario Olmedo Bautista	353.04m2
5	Teodoro Vicente Ramírez	307.89m2
6	Porfirio Morales Bautista	313.17m2
7	Dionicio de León Valencia	594.78m2

Que el predio con superficie de 5-55-63.480 HAS, actualmente ocupan 90 familias, será donado por el C. FELIPE DE LA CRUZ, es un predio regularizado por PROCEDE, debe cambiarse el uso de suelo, hacerse el levantamiento topográfico, y reunir todos los requisitos para darles una solución integral y que la comunidad cuente con las escrituras correspondientes.

Proponiéndose, además: **que de manera grupal e individual se condonen los trámites y pagos por los siguientes conceptos de manera enunciativa mas no limitativa:**

Plano del predio actualizado firmado por un perito,
Plano de la construcción firmado y sellado,
Licencia de construcción,
Constancia de numero oficial,
Constancia de alineamientos,
Constancia de termino de obra,
Constancia de deslinde,
Valor catastral el más bajo que se aplique,

Permiso de subdivisión,
Constancia de terminación obra,
Constancia de registro de plano,
Cedula Catastral.

Anexos:
Plano de lotificaciones de los 90 lotes.
Título de Propiedad

Se realizan algunos comentarios sobre el particular, donde participan los ediles, Zadi Hernández Gómez, Lucía Moncayo Hernández y Ángel Olarte García.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad.**

9. Punto de acuerdo por el que el C. Presidente Municipal con fundamento en los artículos 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz y 300 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, presenta la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal definitivo para el Ejercicio Fiscal 2024.

Con fundamento en el Artículo 300 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, presenta la Ley de Ingresos que a la letra dice El Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, a iniciativa de la Comisión

de Hacienda, para solventar, durante el período de un año a partir del día primero de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias, así como los criterios especiales para su ejercicio y control.

El Presupuesto de Egresos del Municipio será aprobado con base en los ingresos disponibles para cada ejercicio fiscal, dentro de los que se considerarán los obtenidos como consecuencia de la realización de las operaciones de financiamiento reguladas por este ordenamiento.
Por lo que se presenta la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y la Plantilla de Personal para el Ejercicio 2024 para su aprobación.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por unanimidad.

10. Punto de acuerdo: "por el que el C. Presidente Municipal con fundamento en el artículo 298 del Código Hacendario Municipal de Papantla del Estado de Veracruz; propone para su aprobación las Modificaciones definitivas al Presupuesto de Egresos y la Plantilla de personal al 31 de diciembre del 2023.

Con fundamento en el Artículo 298 del Código Hacendario Municipal de Papantla del Estado de Veracruz que a la letra dice Cuando las asignaciones establecidas en el presupuesto resultaren insuficientes para cubrir el servicio a que se destinen, las dependencias y entidades solicitarán al Presidente, a través de la Tesorería, las modificaciones correspondientes a su respectivo presupuesto. Dichas solicitudes se acompañarán con los informes que las justifiquen. Cuando se considere justificada la modificación, si existieran recursos suficientes, la Tesorería preparará la modificación para someterla a consideración del Presidente y del Cabildo que, en su caso, la aprobará, lo cual se hará del conocimiento del Congreso.

Por lo que se presenta la Ley de Ingresos, las modificaciones al Presupuesto de Egresos y la Plantilla de Personal del Ejercicio 2023 para su aprobación.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por unanimidad.

11.- Asuntos Generales:

No hay asuntos generales en la presente sesión.

12.- Cierre de la sesión:

Habiéndose concluido todos los puntos enlistados en el orden del día se le concede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, a fín de que se sirva hacer la declaratoria de clausura de esta **Segunda Sesión ordinaria, siendo las 14:00 horas del día de su fecha,** levantándose la presente acta, que firman para su constancia, los ciudadanos que en ella intervinieron, ante el secretario que da fe para su debida validez y efectos a que haya lugar. Conste……

Mtro. Eric Domínguez Vázquez
Presidente municipal

C. Zadi Hernández Gómez.
Síndica Única.

C. Francisco Jiménez Macedo.
Regidor Primero.

C. Lourdes del Rosario Muñoz.
Regidora Segunda.

C. Mariela García Morgado.
Regidora Tercera.

C. Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra.
Regidora Cuarta.

C. Ángel Olarte García.
Regidor Quinto.

C. Erick Gibrán Reyes Morales
Regidor Sexto.

C. Pastora García Jiménez.
Regidora Séptima.

C. Florencio García López.
Regidor Octavo.

C. Lucía Moncayo Hernández.
Regidora Novena.

C. Carlos Molina Pérez.
Regidor Décimo.

C. Mónica Pelcastre García.
Regidora Décima Primera.

Doy Fé

Gonzalo Flores Castellanos.
Secretario del H. Ayuntamiento.

La presente hoja de firmas, corresponde a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal 2022-2025 celebrada el día 23 de febrero de 2024.